

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7253** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 255/10-2, referente al deudor Construcciones del Sur Losad, S.L., con C.I.F. B-91366997 y domicilio en calle Rio Tinto, nº 7, Utrera, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil dieciocho se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Construcciones del Sur Losad, S.L. llevado en este mismo Juzgado con el nº 255/10. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Construcciones del Sur Losad, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 5 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180007795-1